



Córdoba, 22 de octubre de 2009

VISTO:

El pedido formulado por el Director del Instituto de Economía y Finanzas, M.Ph. Ernesto Rezk, para que se contrate bajo la modalidad de contrato no docente de retribución única, a las Srtas. Mariela Alejandra Avila DNI 32.015.289 y María Victoria Loyber DNI 33.699.242;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir los contratos no docente de retribución única con las Srtas. Mariela Alejandra Avila y María Victoria Loyber; según modelos que corren a fs. 43/44 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a las interesadas, a la Asesora Legal y al Instituto de Economía y Finanzas de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 774 /2009


MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS